

**LEY XXI - N° 40**

(Antes Ley 3329)

ARTÍCULO 1.- Apruébanse la Addenda, suscripta entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación (SOP), la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación (SSRH), el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la provincia de Misiones, con fecha 26 de junio de 1996; y los Anexos 1 y 2, del Convenio del Programa de Ayuda Social para la Provisión de Agua Potable y Saneamiento Básico (PASPAYS), que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.